Guayaquil, 1 de junio del 2018

Señor

**RAMON ENRIQUE VEGA MARQUEZ** 

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **CONSTRUCCIONES VEGA S.A. CONSTVEGA**, reunida el día de hoy 1 de junio del 2018, tuvo el acierto de elegirlo **PRESIDENTE** de la Compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS** en reemplazo del señor Wilson Fernando Gutiérrez Bruque cuyo nombramiento anterior fue inscrito el 13 de mayo del 2013.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá de manera individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, solo cuando reemplaza al Gerente General acorde al estatuto social, que consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Novena del Cantón Portoviejo, Ab Luz Hessildha Daza López el 14 de marzo del 2013, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 3 de mayo del 2013.

Atentamente,

**WILSON GUTIERREZ BRUQUE** 

SECRETARIO DE LA JUNTA

the Sytheter & O

Razón: Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía CONSTRUCCIONES VEGA S.A. CONSTVEGA, para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 1 de junio de 2018

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD MERCANTIL ADJUNTA

RAMON ENRIQUE VEGA MARQUEZ

C. I. # 0915230080

Nacionalidad: Ecuatoriana

## Registro Mercantil de Guayaquil

**NUMERO DE REPERTORIO:28.031** FECHA DE REPERTORIO:06/jun/2018 **HORA DE REPERTORIO:15:28** 

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Junio del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía CONSTRUCCIONES VEGA S.A. CONSTVEGA, a favor de RAMON ENRIQUE VEGA MARQUEZ, de fojas 27.386 a 27.389, Registro de Nombramientos número 7.709.

ORDEN: 28031 

Guayaquil, 08 de junio de 2018

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado **REGISTRADOR MERCANTIL** DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO
HORA:

Receptor: Monica Villacreses Lidarte

Firma: